	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-048
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN MANTENIMIENTO O ADQUISICIÓN O SUMINISTRO BIENES AERONÁUTICOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

LOS APARTES INCLUIDOS ENTRE CORCHETES Y RESALTADOS EN GRIS DEBERÁN SER DILIGENCIADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO, DICHAS INDICACIONES E INSTRUCCIONES DEBERÁN ELIMINARSE, DE MANERA QUE NO QUEDEN VISIBLES EN LA VERSIÓN FINAL, SIN ALTERAR EL ORDEN NI EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. **EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS NUMERALES NO APLIQUE, DEBERÁ INDICARSE EXPRESAMENTE "NO APLICA". EN NINGÚN CASO PODRÁ MODIFICARSE EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO.**

- Este formato debe ser diligenciado únicamente para **los contratos cuyo objeto corresponda a: 1) mantenimiento aeronáutico, 2) adquisición o suministro de bienes aeronáuticos.**
- El supervisor es responsable de la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Antes de elaborar el informe, deberá revisar los antecedentes del contrato, así como los derechos y obligaciones de las partes.
- Se deberá en forma obligatoria, diligenciar el formato en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
- Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
- Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.
- Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo.
- El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Unidad y/o Dependencia	Relacione el nombre de la Unidad o Dependencia donde se está llevando a cabo la ejecución del contrato.
Fecha del informe	Día: 07 Mes: 10 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial X ☐ Final ☐
Periodo evaluado	Mes: 09 Año: 2026
Número de Contrato	064-00-G-CACOM4-GRUAL-2026
Contratista	AUTOS MONGUI S.A.S
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES TÉCNICOMECANICAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-4.
Valor del Contrato	$ $ 120.000.000,00 [CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS

<table>
<tr><td></td><td>MONEDA CORRIENTE)</td></tr>
<tr><td>Fecha Suscripción Contrato</td><td>Día: 24 Mes: 06 Año: 2026</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>Día: 30 Mes: 11 Año: 2026</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>
<table>
<tr><th>VALOR</th><th>PAC</th></tr>
<tr><td>Facturación con corte al 30 de septiembre de 2026</td><td>Se realizarán pagos según facturación y acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, previa verificación y autorización del supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
<tr><td>Facturación con corte al 30 de noviembre de 2026</td><td>Lo facturado a Noviembre 30 se realizara el pago en PAC Diciembre y/o cuentas por pagar, que serán pagadas el primer trimestre del 2027.</td></tr>
</table>

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se</td></tr>
</table>

	manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	Número: Fecha: Día: 24 Mes: 06 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	Número: N/A Fecha: Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Registro Presupuestal VF	Número: 246226 Fecha: Día: 24 Mes: 06 Año: 2026
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día: 24 Mes: 06 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE (si aplica)	Día: 24 Mes: 06 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 01 Mes: 08 Año: 2026

Nota: Además de lo anterior, el Supervisor deberá verificar y aprobar la existencia y suficiencia de las condiciones técnicas requeridas para el inicio de la ejecución del contrato.
Lo anterior incluye, cuando aplique, la revisión y validación de hojas de vida del personal propuesto conforme a lo estipulado contractualmente, así como diseños, licencias, cronogramas, estudios, memorias de cálculo y demás documentos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y aportes parafiscales (cuando aplique), seguridad y salud en el trabajo, planes de contingencia, normas ambientales y demás requisitos legales y técnicos exigibles según la naturaleza del contrato.

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

Nota: Por cada modificatorio o suspensión realizada, se debe copiar el cuadro correspondiente, manteniendo la secuencia consecutiva de los mismos. **En caso de no existir, indicar NO APLICA.**

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Objeto de la Modificación	N/A
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	$ N/A
Nuevo Valor Contrato	$ N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Registro Presupuestal Ajustado	Número: N/A Fecha: Día: N/A Mes: N/A Año: N/A

Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación - Otras Garantías	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Fecha Reinicio	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Aplica para contratos cuyo objeto es relacionado con mantenimiento aeronáutico. Por el contario indicar en el cuadro NO APLICA.

Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ARNOLD GIOVANNY ORTIZ ORTIZ	TÉCNOLOGO E TÉCNOLOGO	TÉCNOLOGO
JEFFERSON CASTELLANOS PEÑA	TÉCNICO E MANTENIMIENTO MOTORES GAS Y GASOLINA	TÉCNOLOGO
DILAN ALEXIS AMAYA GARCIA	TÉCNOLOGO EN MECATRONICA AUTOMOTRIZ	TÉCNOLOGO
WILSON JAVIE RINCON CABALLERO	INGENIERO MECANICO	INGENIERO

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

El supervisor deberá indicar claramente los aspectos sobre los cuales se está realizando la medición de los indicadores.

1. **Avance Físico:** Se determina cuantificando el trabajo ejecutado en comparación con lo planificado, utilizando unidades de medida definidas (metros, unidades, etc.) y asignando porcentajes a cada actividad o componente del proyecto.

2. **Avance en Tiempo:** La ejecución se estimará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, cuando aplique; en caso contrario, la medición se realizará desde la fecha de aprobación de las garantías.

Avance Físico	[54,79] %

Avance en Tiempo	[55,74] %
Estado del Contrato	En ejecución X ☐ Ejecutado ☐ Suspendido ☐
Cumplimiento general	Sí X ☐ No ☐

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$[120.000.000,00]
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$[65.744.406,00] ([54,79] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$[54. 255.594,00] ([45,21] %)

En este numeral se deben relacionar los pagos efectuados al contratista. Hacer aclaración respecto de si los bienes aeronáuticos o servicios recibidos, son gravables de IVA o no.

Pago No.	DESCRIPCION DEL BIEN AERONÁUTICO O SERVICIO	No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR ORDEN DE PAGO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES TÉCNICO MECANICAS PARA EL CACOM4	CRED 15847	No se ha expedido orden de pago, Los documentos para el trámite de pago se encuentran en revisión para su correspondiente gestión	30-09-2026	65.744.406,00
				TOTAL PAGOS	65.744.406,00

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Indicar el desempeño del contratista en relación con los términos y condiciones establecidos en los documentos contractuales (pliego de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, propuesta presentada, minuta contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo).

Se deberá adjuntar la documentación soporte que evidencie el **cumplimiento técnico, financiero y legal**, tales como: actas de avance y de recibo (parciales y final), informes de seguimiento detallados, soportes de validación de requisitos (garantías, aportes al sistema de seguridad social, disponibilidad y registro presupuestal), así como cualquier comunicación o requerimiento efectuado al contratista.

La documentación aportada deberá permitir verificar de manera clara y suficiente el cumplimiento del objeto contractual y de los estándares de calidad pactados.

Objeto contractual	Cumple X☐ No cumple ☐ No aplica ☐
Cronograma (Adjuntar)	Cumple ☐ No cumple ☐ No aplica ☐ X
Especificaciones técnicas	Cumple X☐ No cumple ☐ No aplica ☐
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple X ☐ No cumple ☐ No aplica ☐

Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple X ☐ No cumple ☐ No aplica ☐
Clausula Catalogación	Cumple X ☐ No cumple ☐ No aplica ☐
Clausula Offset Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple ☐ No cumple ☐ No aplica ☐ X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple X ☐ No cumple ☐ No aplica ☐
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple X ☐ No cumple ☐ No aplica ☐
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple ☐ No cumple ☐ No aplica ☐ X

7.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO CARRO TANQUE FREIGHTLINER M2 106, PLACA GAU025

(VEHÍCULO CONTINUA EN MANTENIMIENTO, ESTIMA 09 OCTUBRE DE 2026)

Inicialmente, la novedad reportada en el vehículo correspondía a una fuga de líquido refrigerante y al funcionamiento irregular del sistema *fan clutch*, el cual se activaba de manera intermitente y fuera de los rangos normales de operación cuando el motor alcanzaba temperatura de trabajo, ocasionando problemas recurrentes de recalentamiento

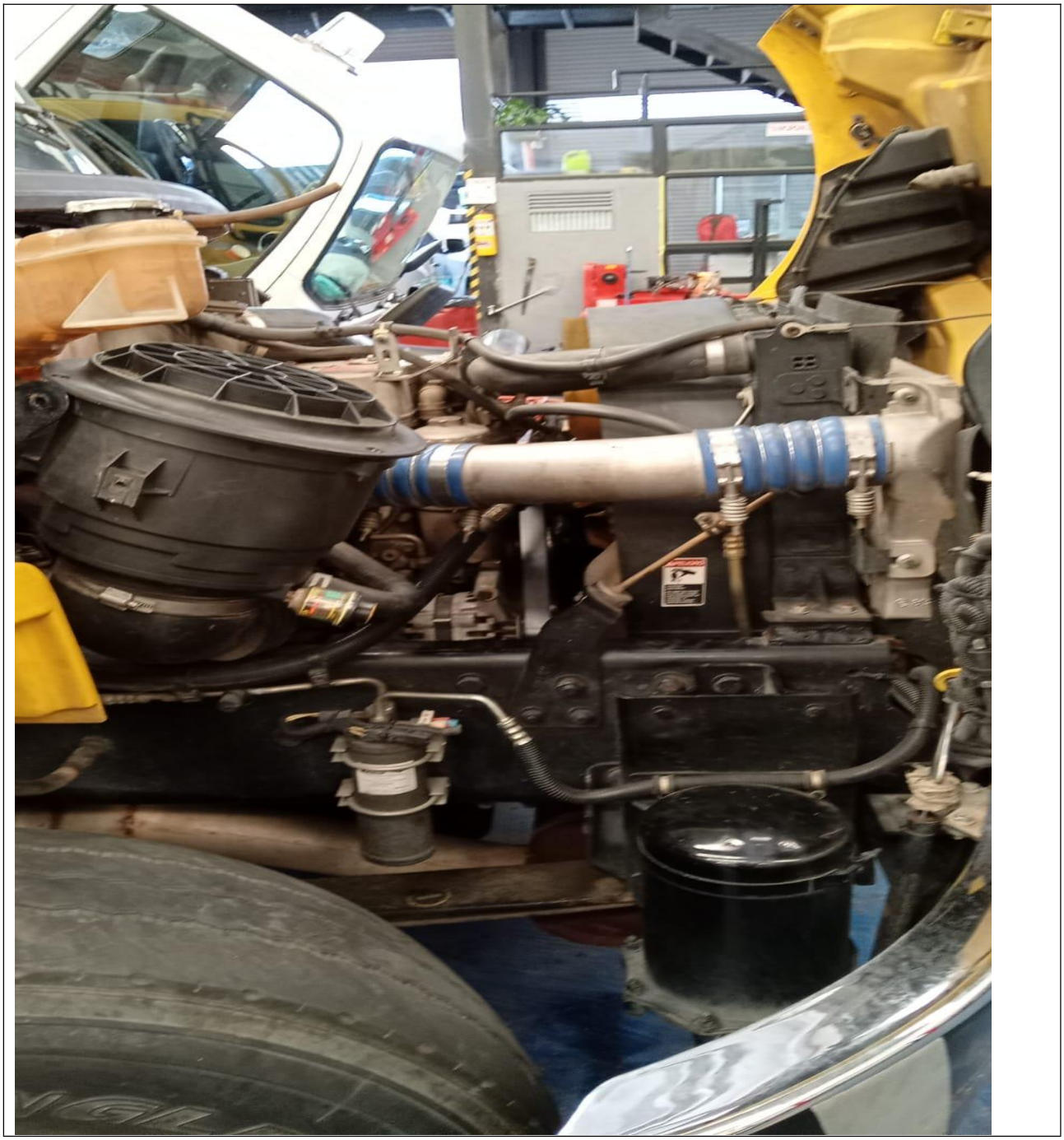
No obstante, durante las actividades de diagnóstico adelantadas por el taller de la entidad Autos Monguí, se evidenció la necesidad de realizar verificaciones adicionales para determinar el origen exacto de la falla. Actualmente se encuentra en proceso de revisión técnica y escaneo electrónico con el fin de establecer si la novedad obedece a una falla de carácter eléctrico o de programación de los sistemas de control del vehículo. En caso de descartarse dichas causas, será necesario efectuar una inspección de mayor profundidad al motor, que podría incluir el desmontaje de la culata para verificar el estado del empaque de culata y demás componentes asociados al sistema de enfriamiento.

En consecuencia, a la fecha no ha sido posible determinar la totalidad de las novedades mecánicas que presenta el vehículo, toda vez que este continúa en diagnóstico especializado en las instalaciones del taller de Autos Monguí, quedando pendiente la emisión del concepto técnico definitivo y la identificación completa de los trabajos requeridos para su reparación.

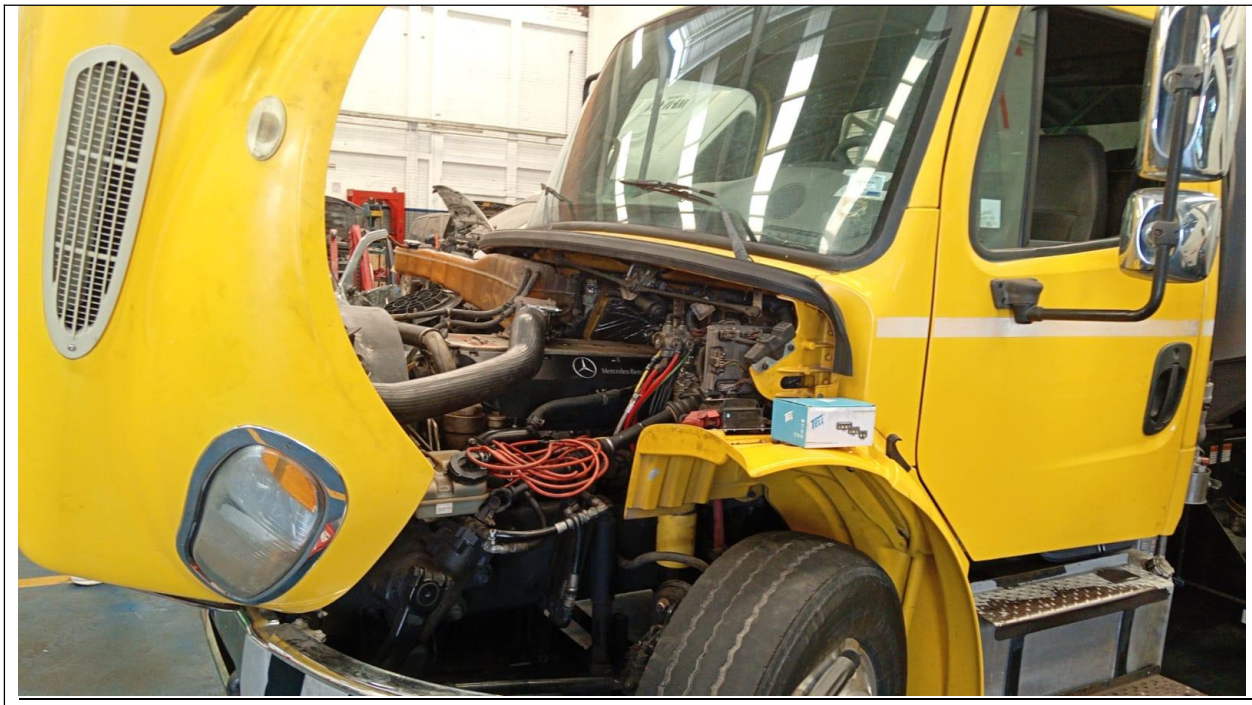





UN 1863
GAU-025
RICAURTE




Mercedes-Be



MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO MICROBUS RENAULT MASTER KUY037, MODELO 2022

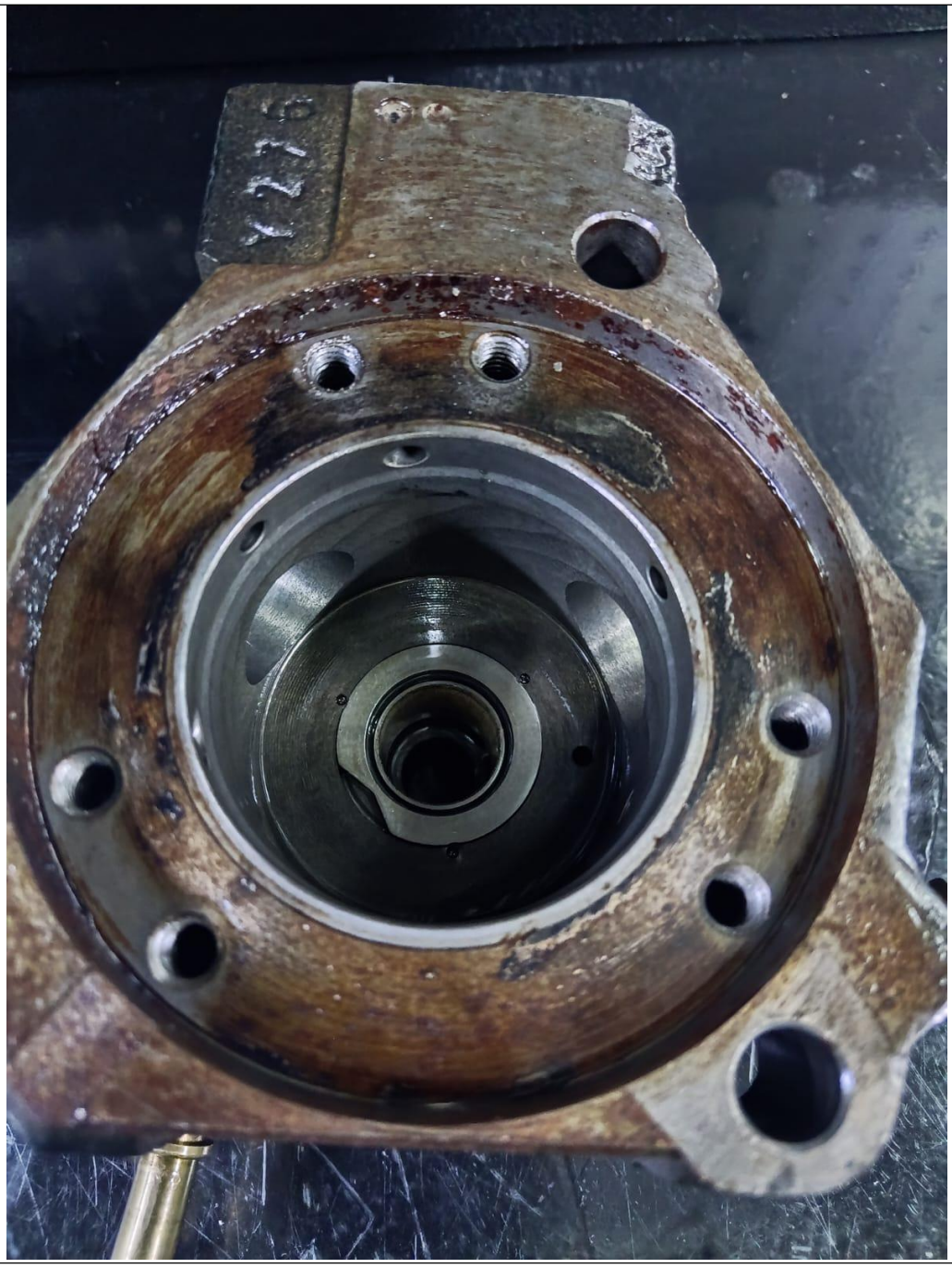
Durante la inspección mecánica del vehículo Renault Master de placas KUY037, se evidenciaron fallas en el sistema de inyección, así como novedades en la caja de dirección que afectaban su adecuado funcionamiento. Adicionalmente, se determinó la necesidad prioritaria de realizar el cambio de las pastillas de freno debido al desgaste presentado, con el fin de garantizar condiciones seguras de operación.

De igual manera, se consideró necesario efectuar un diagnóstico mediante sistema de escáner, con el propósito de identificar posibles fallas adicionales registradas en los módulos electrónicos del vehículo y determinar de manera integral las reparaciones requeridas para asegurar su correcto alistamiento, confiabilidad mecánica y disponibilidad operacional.

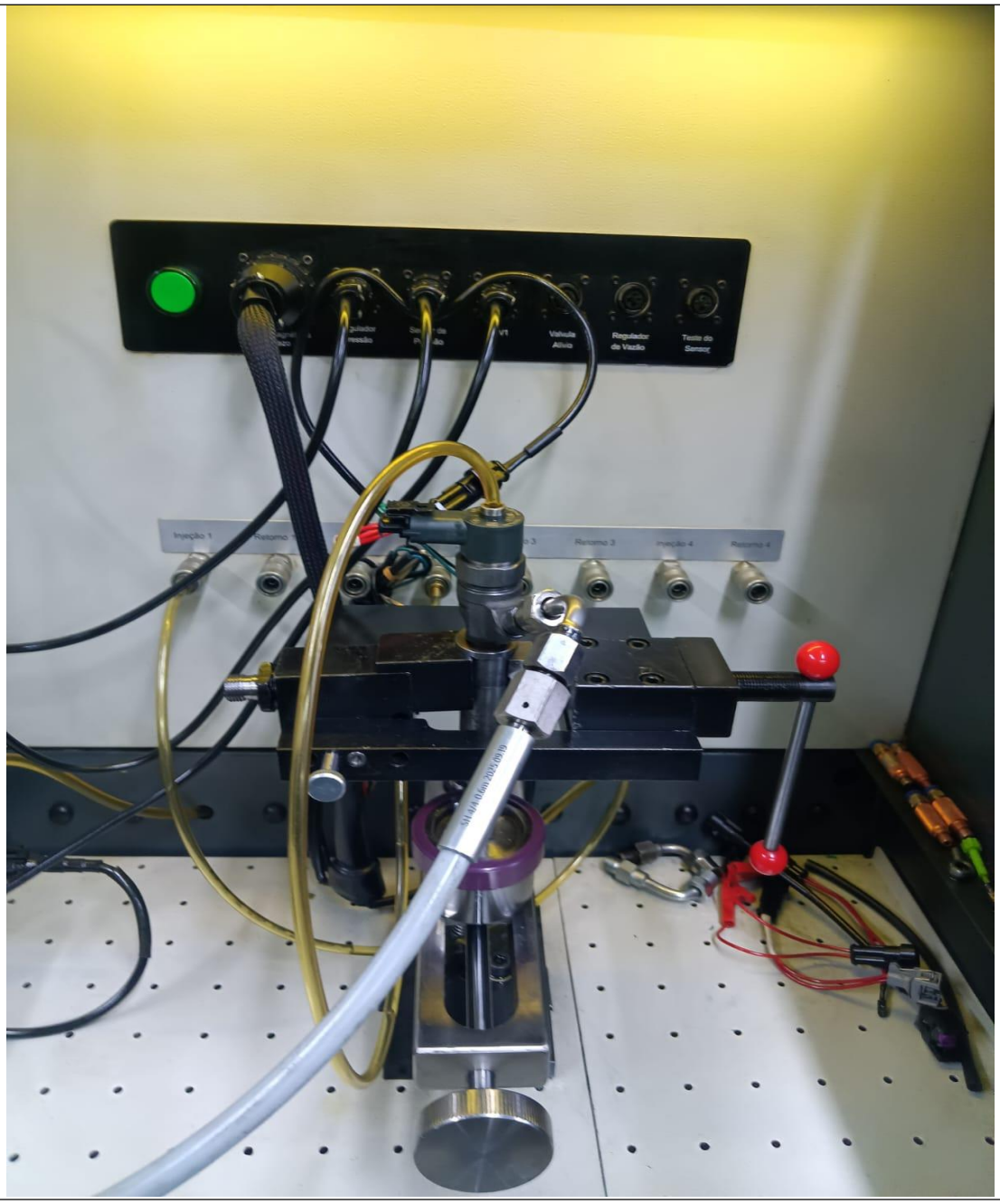











Regulador de Vazão
Teste do Sensor
Válvula Ativa
Injeção 1
Retorno 3
Injeção 4
Retorno 4


KUY 037
MADRID



TRABAJOS REALIZADOS

1. Cambio de la caja de dirección..... $1.674.806
2. Cambio impulsadores hidráulicos a todo costo..... $299.761
3. Reparación del compresor del aire..... $361.403
4. Cambio de manguera sistema hidráulico dirección..... $641.886
5. Cambio aceite hidráulico..... $104.006
6. Purga sistema hidráulico..... $297.500
7. Engrase general..... $134.827
8. Engrase y ajuste de rodamientos por rueda..... $281.792
9. Alineación y balanceo..... $79.254
10. Cambio buje barra estabilizadora..... $187.068
11. Reparación condensador..... $169.813
12. Cambio de discos de freno (4 ruedas)..... $678.776
13. Cambio de pastillas de freno..... $143.157
14. Cambio filtros de combustible..... $185.164
15. Cambio regulador de presión de combustible..... $190.876
16. Cambio de manguera de combustible..... $154.938
17. Calibración bomba de inyección e inyectores..... $2.159.612
18. Reparación bomba de inyección..... $1.614.354
19. Cambio manguera desahogue..... $91.035
20. Limpieza cuerpo de aceleración y válvula IAC..... $189.567

21. Reparación de inyectores..... $1.666.000
22. Calibración de inyectores y cambio de toberas..... $793.373
23. Cambio bomba de combustible completa..... $215.985
24. Cambio riel de inyectores..... $433.279
25. Cambio filtro de aceite..... $46.410
26. Cambio líquido refrigerante motor..... $154.581
27. Reparación bomba hidráulica..... $638.435
28. Cambio terminal de dirección..... $119.952
29. Guardapolvos ejes de tracción..... $127.330
30. Cambio cañas terminales de dirección..... $500.752
31. Reparación y carga sistema de aire acondicionado..... $345.695
32. Reparación tijera inferior..... $313.446
33. Mantenimiento amortiguadores..... $140.896
34. Cambio tensor ajustable..... $137.207
35. Cambio bendix..... $105.672
36. Cambio escobillas y porta escobillas..... $105.672
37. Cambio de bujes o rodamientos..... $105.672
38. Cambio bujías de precalentamiento..... $71.876
39. Mantenimiento sistema de frenos..... $169.813
40. Cambio conjunto mecanismos accionamiento bandas..... $61.642
41. Cambio líquido de frenos..... $214.200
42. Purga sistema de frenos..... $142.800
43. Cambio cámara de aceleración completa..... $433.279
44. Cambio empaque múltiple admisión..... $197.540
45. Samblasteo múltiple de admisión..... $234.192
46. Sincronización de motor..... $402.220
47. Scaneo electrónico..... $68.663
48. Cambio guías de válvulas y válvulas..... $336.532
49. Calibración de válvulas..... $185.164
50. Rectificación rosca base tapa válvula..... $52.836
51. Cambio tornillos tapa válvula..... $296.072
52. Análisis de gases..... $97.937
53. Análisis de opacidad..... $140.539
54. Cambio impulsadores y varillas impulsoras..... $299.761
55. Cambio balancines..... $317.373
56. Cambio válvula IAC..... $323.799
57. Cambio laminilla sello tapa repartición..... $95.200
58. Reparación mando de luces y direccionales..... $105.672

7.1.1. AVANCE FISICO DEL CONTRATO

NO APLICA

RELACION DEL TIPO DE INSPECCION O REPORTE	EQUIPO	VALOR	*UBICACIÓN DOCUMENTO SOPORTE
N/A	N/A	N/A	N/A

7.1.2. DESCRIPCION DE BIENES AERONAUTICOS

N/A

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES	TIPO DE MATERIAL	
		PROGRAMADO	IMPREVISTO
NA	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A		

Nota: Incluir en este numeral la cantidad de Bienes recibidos y relacione el listado de observaciones presentadas. Indicar si fue entregada la información por parte del proveedor, para el proceso de catalogación OTAN.

7.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

NO APLICA

7.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CANTIDAD DE BIENES PENDIENTES Y NOVEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR

NO APLICA

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

En caso de incumplimiento por parte del contratista o de la FAC, se deberán describir brevemente los hechos que lo configuran y las acciones emprendidas, adjuntando la documentación soporte correspondiente.

Contratista	Si: No: X
Entidad	Si: __ _ _No: _X___

Observaciones: En caso de evidenciarse incumplimiento, se deberán detallar en este apartado las razones específicas por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones contractuales por parte del contratista o la Entidad, así como las acciones emprendidas por la supervisión.

Recuerde que, si se configura un presunto incumplimiento, se deberá informar por escrito al Ordenador del Gasto y a la Dirección o Departamento de Compras Públicas, según corresponda, describiendo de manera clara y precisa las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, con el fin de que se inicien las actuaciones a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente aplicable.

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

Mencionar si en el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos. En el evento que la

respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

¿Riesgos materializados?	Sí:	No:
¿Posible materialización de riesgos?	Sí:	No:

Observaciones: _____

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: Indicar de manera concreta el estado actual del contrato, el nivel de cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas, así como las recomendaciones de seguimiento que se consideren pertinentes. En caso de ser necesario, señalar la procedencia de prórrogas, modificaciones o el inicio de actuaciones por presunto incumplimiento.

Informe final: Pronunciarse de forma expresa sobre la ejecución integral del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones, el estado de los pagos efectuados y pendientes (si aplica), y la procedencia de la liquidación del contrato.

11. FIRMA (S)

El presente informe deberá ser suscrito por el Supervisor Principal designado. En caso de presentarse alguna novedad, será firmado por el Supervisor Suplente, quien deberá indicar la fecha del acta de entrega y el acto administrativo que lo faculta para ejercer la supervisión.

Una vez superada la novedad, se deberá suscribir el acta de entrega correspondiente al Supervisor Principal.

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	T3. BOTERO CAICEDO EYDER DUVAN	C.C. 1143941182
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 26 de abril de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO No. 46	
Firma		